



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO COORDINADORA ESTATAL DEL SECTOR AERONAUTICO

Federación Estatal Sindicatos Industrias Metalúrgicas
aeronáutica.fesim@gmail.com



CGT EN LTK GANA LA SENTENCIA CONTRA LA SANCION A UNO DE SUS DELEGADOS

CGT gana la sentencia, de la que no cabe recurso, en el caso de los **delegados de CGT en LTK 400**, que fueron sancionados deliberada e injustamente por parte de la dirección de su empresa, por defender los derechos de todos los trabajadores de la misma, más allá del sindicato al que estuviesen afiliados. Esta sentencia condena a la empresa a **revocar totalmente la sanción y a la devolución del salario** correspondiente a los días de sanción impuestos.

Desde la sección sindical de CGT en LTK400, **estamos satisfechos** por esta pequeña batalla ganada, **gracias a la solidaridad e implicación de todxs lxs delegadxs de CGT que participaron con su apoyo** durante todos los actos que se organizaron por parte del sindicato, en solitario, en la defensa de este claro ejemplo de represión sindical, porque el otro sindicato con presencia en ese comité, como ya nos tiene acostumbrado, no lo veía.

Desde CGT-OOVV de Sevilla queremos transmitirles **todo nuestro apoyo a los compañeros de LTK400**, que aún con todo un ejército en su contra, han sido capaces durante todo este tiempo de mantener la dignidad que como trabajadores y sindicalistas siempre hemos tenido. Tiempo habrá para valorar dónde estaban otros y en qué compañía, porque o se está de parte de los trabajadores o se está en contra de estos, máxime cuando todo apunta a que fueron los propios delegados de ese otro sindicato los que fueron con el cuento a la dirección de esta empresa. Pero esto, por desgracia, tampoco es nuevo.

Si nos TOCAN a UNA, nos TOCAN a TODAS.

